

2669

Don
Salvador
1/29

Manta, Septiembre 20 de 2011

Ing.

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Portoviejo



De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de Accionista, la Transferencia que a continuación detallo, de la compañía **PROAGBAR S.A.**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
PLINIO ALEXANDER LOOR MACIAS	130907890-3	MIGUEL ANGEL CASTRO PINGARRON	171007107-5	320

Cabe indicarle que tanto el Cedente y el Cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana, por cuyo motivo debe considerarse como inversión Ecuatoriana.

La acción tiene un valor de US\$ 1 cada una.

Atentamente

Miguel Angel Castro
MIGUEL ANGEL CASTRO PINGARRON
GERENTE GENERAL

Dando cumplimiento al artículo 18 numeral 9 de la Ley Notarial vigente.- DOY FE :
Que la firma y rúbrica que antecede corresponde al señor **MIGUEL ANGEL CASTRO PINGARRON PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 171007107-5, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROAGBAR S.A..** Siendo esta similar a su original que utiliza en todos sus actos y contratos sean estos públicos o privados, según su cedula de ciudadanía que me fue presentada y devuelta al interesado, firmo y sello en la ciudad de Manta, veintiuno de Septiembre del dos mil once.- LA NOTARIA (E).-



V. R. V.
46 Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

CESION DE ACCIONES



Por la presente dejo constancia que el día hoy, 20 de Septiembre de 2011, cedo 320 (trescientas veinte) Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la compañía **PROAGBAR S.A.**

LADY ALEJANDRA PERALTA GARCIA 131045868-0

Esta cesión está autorizada por mi cónyuge Lady Alejandra Peralta Garcia con cedula de ciudadanía 131045868-0

Atentamente

PLINO ALEXANDER LOOR MACIAS

C.C. 130907890-3

CEDENTE

LADY ALEJANDRA PERALTA GARCIA

C.C. 131045868-0

CONYUGE CEDENTE

MIGUEL ANGEL CASTRO PINGARRÓN
C.C. 171007107-5

Walter G. V.
46 Thelma Reyes Vinos
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

